

Acuerda que para tratar y determinar en este impor-
tante asunto con cabal conocimiento, y remediar el g.
en tiempo de lluvias no se balse, ni duerman en las flojas
en la citada Plaza; se traigan las proposiciones de
por el Cav.^o Procurador Sindico P^{al}, todas las Diligen-
cias practicadas, y resoluciones de este Consistorio sobre
este particular.

Se Libran A D^{os} 17 de Mayo de 1700. } Oivesma certificacion dada y firmada por
p.^a componer varias } Thomas Moncalvo Clarife; En que manifiesta q.
ofizinas de las Casas } de Orden de el Sr. Intend^{te} de Coahuila ha reconocido la Cu-
de la Corte - } bierta y terreno de el P^{ar}am; la quadra de los Cavallos
y otras diferentes ofizinas de las Casas Consistoriales
que habitan en su señoria; y necesitan para de ellas
Cauiente y mas quatro mill y 900^{os} con lo demas que
contiene; y la Ciudad habiendola oydo libre de
luego esta Cantidad; y Acordo q.^e para q.^e vea efecto
estas obras se pase razon a la Junta de Propios, a fin
de que mande despachar el Libramiento de otros quatro
mill y 800^{os} segun y en la forma q.^e le parezca conveniente.

Proposicion del Cav.^o } Oivesma proposicion por escrito que previene el
Proc. P^{al}, que se la } Senor D. Augustin Cano Procurador Sindico P^{al}
vista ocular de e }
Rio de San Antonio